

ADMINISTRACIÓN LOCAL

25617 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra (Madrid), por la que se hace público el nombramiento de un Auxiliar de la Policía Local.

Se hace público el nombramiento de don Jorge Naranjo Fernández con documento nacional de identidad número 52.100.985-M, como funcionario de carrera, perteneciente a la categoría de Auxiliar de Policía Local de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se hace por Resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 1997, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre. Cubas de la Sagra, 15 de octubre de 1997.—El Alcalde, Javier Menor Cassy.—La Secretaria, Lourdes Ferrándiz García.

25618 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Navia (Asturias), por la que se hace público el nombramiento de dos Policías locales y dos Auxiliares de Recaudación.

Se hace público el nombramiento de las personas que se detallan en la presente Resolución como personal de este Ayuntamiento, dentro de las Escalas, subescalas y categorías que se detallan, de la plantilla municipal.

Personal funcionario de carrera

Doña María Isabel de Castro Revilla y don Antonio Luiña Baltar, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local. Nombrados por Resolución de fecha 31 de julio de 1997.

Don José Gerardo Baniela González y doña María Teresa Prieto Martínez, Auxiliar de Recaudación, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales. Nombrados por Resolución de fecha 3 de octubre de 1997.

Navia, 27 de octubre de 1997.—El Alcalde, Manuel Bedia Alonso.

25619 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1997, de la Diputación Provincial de Valencia, por la que se hace público el nombramiento de un Profesor técnico y varios funcionarios más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hacen públicos los nombramientos como funcionarios de carrera y en las plazas que se indican, a los aspirantes, que habiendo superado las pruebas correspondientes, han sido nombrados en propiedad por Resolución de la Presidencia, de conformidad con las preceptivas propuestas de los Tribunales calificadoros que han juzgado las pruebas selectivas convocadas al efecto.

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 1995

Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios

Profesor técnico

Don Luis Espinosa Monteagudo.

Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares

Profesora de prácticas

Doña Felicidad Dasi Marco.

Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales

Auxiliar de Obras Públicas

Don Ángel Vega Domínguez, don Francisco Tárrega García, don Enrique Viñas Muñoz, don Carlos Alegre Navarro, don Vicente Pérez Briz, don Ernesto Alventosa Martínez y don Antonio J. Justo Pavía.

Conductor de Maquinaria

Don Francisco Mazuelas Robles y don Rafael Espert Balaguer.

Ayudante Caminero

Don Joaquín Aparicio Pujades, don José I. Monteagudo Muñoz, don Simón García Enguidanos, don Alfonso Castillo Lozano, don Elías Bosca Lletí, don Octavio Salvador Porta y don José Lamoncha Diago.

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 1996

Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores

Analista

Don Santiago Barberá Donat y don Juan P. Peñarrubia Carrión.

Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios

Ingeniero técnico Topógrafo

Don Pedro López Claver.

Ingeniero técnico Obras Públicas

Don Juan C. Abellán Cuesta.

Profesora de Ritmo musical

Doña María Isabel Aguilar Escobedo.

Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales

Técnico medio de Recursos Culturales

Don Manuel Ventimilla Conejo.

Conductor de Maquinaria

Don José A. Paricio García.

Mecánico

Don José J. Jareño Navarro.

Valencia, 5 de noviembre de 1997.—El Diputado-Presidente del Área de Régimen Interior y Personal, Fernando Martínez Roda.—El Gerente de Personal, Carlos Santos Romero.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

25620 ACUERDO de 20 de noviembre de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por la que se reforma aquélla; el Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial; Real Decreto 1680/1997, de 7 de noviembre del Ministerio de Justicia y Orden del mismo, de 20 de noviembre; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 20 de noviembre de 1997, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Jueces electos.
- Los Jueces que se hallaren en condiciones legales para ser promovidos a la categoría de Magistrado cuando se haya iniciado el trámite de promoción.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión definitiva.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra el plazo determinado en la resolución que ponga fin al proceso sancionador.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos tres años desde la fecha de nombramiento.

Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada en resolución de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/1994, de 8 de noviembre, no podrán deducir petición hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.

f) Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido dos años desde el nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/1994, de 8 de noviembre, no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde el nombramiento o ascenso cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Segunda.—Deberán participar en este concurso:

- Los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.
- Los Jueces en situación administrativa de suspensión definitiva superior a los seis meses que, una vez finalizado el período de suspensión, hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y obtenido la correspondiente declaración de aptitud.
- Los Jueces rehabilitados.
- Los Jueces que hubieren obtenido la especialización como Jueces de Menores en el supuesto prevenido en el artículo 99 del Reglamento de la Carrera Judicial, respecto de los Juzgados

de Menores que se anuncien, para su provisión en los respectivos concursos.

Los reingresados al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o suspensión definitiva que obtengan destino en este concurso, no podrán deducir nueva petición hasta transcurrido dos años desde su nombramiento.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurrido tres años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Las solicitudes, desistimientos y modificaciones dirigidos al Consejo General del Poder Judicial podrán formularse dentro del plazo establecido, por telégrafo o por fax (número de fax del Registro General 3100306/07), con obligación de cursar la instancia por escrito simultáneamente debiendo tener ésta su entrada en el Registro General del Consejo dentro de los cinco días naturales siguientes al de expiración del plazo de presentación de instancias. De no hacerse así, la solicitud, desistimiento o modificación carecerán de validez.

Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de octubre de 1992, como anexo al acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 20 de octubre.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud.

Relación de plazas que se anuncian

Comunidad Autónoma de Andalucía

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 del Puerto de Santa María (Cádiz), de nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Torremolinos (Málaga), de nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Dos Hermanas (Sevilla), de nueva creación.

Comunidad Autónoma de Canarias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava (Tenerife).